

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

Edición Diaria

Año VIII

Panamá 2 de Diciembre de 1911.

Número 1593

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

Pablo Arosemena

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Calle 3a. Casa particular: Calle 14 Oeste número 47.

Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 66.

Secretaría de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número.

Secretario de Fomento,

U. O. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central número 37.

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 á 5 de la tarde.

En audiencia á los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 á 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieren visitarle lo harán de las 8 á las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año 6.00

Por seis meses 3.00

Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá á domicilio á los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" á B. 0,25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República á B. 0,25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías é Indultadas á B. 1,00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chiriquí á B. 0,75 cada ejemplar.

El Cajero Jefe, encargado de la Tesorería,

J. M. Alcamora.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10 de Agosto de 1910.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ

Contenido

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución número 173 de 2 de Diciembre de 1911 2979

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 154 de 1911 de 2 de Diciembre, por el cual se dictan varias disposiciones en el ramo de Instrucción Primaria 2979

SECRETARIA DE FOMENTO

Resolución número 74 de 2 de Diciembre de 1911 2979

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 30 de Noviembre de 1911 2980

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, el 1a. de Diciembre de 1911 2980

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 2 de Diciembre de 1911 2980

JUZGADO SUPERIOR DE LA REPUBLICA.

Relación de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior de la República, durante el mes de Agosto de 1911. (Conclusión) 2980

Edictos y Avisos 2982

Poder Ejecutivo Nacional.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 173

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución número 173.—Panamá, 2 de Diciembre de 1911.

RESUELTO:

Concédesse la licencia que solicita en el anterior memorial el señor Juan B. Amador C., para separarse por diez días renunciabiles, del puesto de Magistrado de la segunda plaza de la Sala de lo Criminal de la Corte Suprema de Justicia, á contar del nueve de los corrientes, y llámese al suplente respectivo para que oportunamente entre á ejercer funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

DECRETO NUMERO 154 DE 1911

(de 2 de Diciembre)

por el cual se dictan varias disposiciones en el ramo de Instrucción Primaria.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Directoras de las Escuelas Altorzadas de los caseríos de Guarumal (Distrito de Alanje) y Potrerillos Arriba (Distrito de Delega) á las señoritas Elvira Montero y Abigail Romero, respectivamente.

Artículo 2o. Nómbrase Directoras de las Escuelas de niñas de Tolé y de varones de Pedasi, á la señorita Ofelia Guibán y Belisario Tejada, respectivamente.

Artículo 3o. Nómbrase á las señoritas Eusebia Espinosa y Silvia Ayala, Maestra de primer grado de la Escuela de niñas de Chepigana y Directora de la del mismo sexo del Corregimiento de Boca de Cupe (Distrito de Pinogana), en el orden respectivo.

Artículo 4o. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor José D. Acuña, para Maestro de 1er. grado B de la Escuela de varones de Chepigana. Promuévase de su puesto de Maestro de 1er. grado de la Escuela de varones de La Palua al que deja vacante el señor Acuña, al señor Armando Landeño D., y restablézcase en el que antes tenía de Maestro de 1er. grado de la referida Escuela de La Palua al señor José Recuerpo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á dos de Diciembre de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Instrucción Pública,

A. PRECIADO.

SECRETARIA DE FOMENTO

RESOLUCION NUMERO 74

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Primera.—Número 74.—Panamá, Diciembre 2 de 1911.

Según lo dispuesto por la Resolución número 35 de 15 de Junio pasado, dictada por esta Secretaría, el señor Don Florencio Harroldio Arosemena, Contratista para la construcción del Instituto Nacional, remite al Despacho, los comprobantes de las sumas que tuvo que pagar por derechos de introducción de materiales destinados para la construcción del mencionado edificio, sumas que tiene derecho

á que le sean reintegradas de acuerdo con lo dispuesto en la citada Resolución.

Examinados los comprobantes, dan el resultado de inversión de

Pagado por el señor F. del H. Arosemena por materiales traídos de Italia según liquidaciones que ha presentado

Pagado por el señor G. N. Roggieri según liquidaciones

Pagado por materiales consignados al Instituto Nacional según liquidaciones

Liquidaciones de los señores Guardia & Co. en que consta el valor de los derechos pagados por ellos por la introducción de materiales para la construcción del Instituto

Liquidaciones de los señores Ehrman & Co. por los derechos pagados por la introducción de 19,894 barriles de cemento

Derechos pagados en la Tesorería de Colón según liquidaciones

Certificado del Tesorero General de la República en que consta que han sido pagados por los señores Ehrman & Co. derechos por introducción de hierros para la construcción del Instituto Nacional por valor de

Total

Por tanto,

SE RESUELVE:

Reconócese al señor Florencio Harmodio Arosemena el derecho a cobrar del Tesoro Nacional en calidad de reintegro, la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO BALBOAS CON CUARENTA Y CINCO CENTESIMOS (B. 11,924.45), proveniente de los derechos pagados por introducción de materiales para la construcción del Instituto Nacional.

Dicha suma se imputará al Capítulo 100 Artículo 25 del Presupuesto de Rentas y Gastos, según crédito adicional votado por Decreto número 39 de 19 de Junio de 1911, previa la autorización del Consejo de Gabinete otorgada en sesión de fecha 17 del mismo mes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Fomento.

C. C. AROSEMENA.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADO de Caja de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior

Entradas de hoy

Suma

Viene B. 60,864.44

Salidas de hoy 12,556.95

Existencia para mañana B. 48,307.49

Demostración:

Oro americano B. 6,754.53

Plata panameña 18,027.34

Monedas de Nickel 3,437.35

Agentes Fiscales 259.22

Varios Documentos 19,829.00

48,307.49

Panamá, 30 de Noviembre de 1911.

El Cajero Jefe,

J. M. Alcamora.

ESTADO

de Caja de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior B. 48,307.49

Entradas de hoy 35,505.22

Suma B. 84,112.71

Salidas de hoy 19,621.15

Existencia para mañana B. 65,491.56

Demostración:

Oro americano B. 31,986.13

Plata Panameña 10,731.08

Monedas de Nickel 3,437.35

Varios documentos 19,337.00

65,491.56

Panamá, 10 de Diciembre de 1911.

El Cajero Jefe,

J. M. Alcamora.

ESTADO

de Caja de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior B. 65,491.56

Entradas de hoy 4,913.31

Suma B. 70,404.87

Salidas de hoy 48,724.80

Existencia para mañana B. 21,680.07

Demostración:

Oro americano B. 10,714.10

Plata panameña 4,209.74

Monedas de Nickel 3,437.35

Agentes Fiscales 82.33

Varios documentos 3,236.55

21,680.07

Panamá, 2 de Diciembre de 1911.

El Cajero Jefe,

J. M. Alcamora.

JUZGADO SUPERIOR DE LA REPUBLICA.

RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior de la República, durante el mes de Agosto de 1911. (Conclusión).

8. Francisco Rodríguez C., columna por la prensa á un empleado público. Iniciado en la Gobernación de la Provincia de Bocas del Toro el 14 de Noviembre de 1910. En suspenso por falta de acusación particular. Enero 11 de 1911.

9. Alejandro Rodríguez C. ex-Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro. Varios cargos. Iniciado en la Gobernación de la Provincia de Bocas del Toro el 14 de Noviembre de 1910. En la Corte en apelación del auto de proceder. Mayo 26 de 1911.

10. José Pacheco, robo. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande, ciudad de Colón, el 25 de Junio de 1910. En la Corte en apelación de sentencia condenatoria. Junio 30 de 1911.

11. H. González Guill, Juez 2o. del Circuito de Colón. Infracción del Capítulo VI, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 30 de Diciembre de 1910. En poder del expresado Juez González Guill para que rinda informe. Febrero 9 de 1911. Reclamado con apremio Junio 17, Abril 29, Mayo 9, Junio 19, Julio 14 y 27 y Agosto 30 de 1911.

12. Rafael Neira A., ex-Gobernador de la Provincia de Colón. Detención arbitraria. Iniciado en el Juzgado 2o. del Circuito de Colón el 24 de Octubre de 1910. En la Corte en apelación de sentencia condenatoria. Julio 13 de 1911.

13. Eugenio Gonzalez, infracción del Capítulo I, Título VI, Libro II del Código Penal y homicidio. Iniciado en el Juzgado del Circuito de Los Santos el 12 de Febrero de 1910. Ampliándose en el Juzgado del Circuito de Los Santos. Febrero 17 de 1911.

14. Juan Figueroa, homicidio. Iniciado en el Juzgado 2o. del Circuito de Colón el 5 de Octubre de 1910. En la Corte en apelación de sentencia condenatoria. Junio 30 de 1911.

15. H. González Guill, Juez Segundo del Circuito de Colón. Infracción del Capítulo VI, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 7 de Febrero de 1911. En poder del expresado Juez González Guill para que rinda informe. Reclamado con apremio Marzo 17, Abril 29, Mayo 9, Junio 16, Julio 14 y 27 y Agosto 30 de 1911.

16. Sumario en averiguación de quien ó quienes sean los responsables del incendio de varios efectos de valor que estaban en un cuarto de una casa situada en el Barrio de Calidonia de esta ciudad. Iniciado en este Juzgado el 14 de Febrero de 1911. Archivado por haberse declarado sin lugar á proceder según Jurado de Acusación. Agosto 9 de 1911.

17. Henry Woo, Chen Pao, y Lee Ong, robo. Iniciado en el Juzgado 2o. del Circuito de Colón el 30 de Noviembre de 1910. En pruebas. Agosto 24 de 1911.

18. Canuto Aguirre, heridas y fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía de Boquerón, Provincia de Chiriquí, el 31 de Julio de 1910. Perdido el sumario en el naufragio del vapor "Taboga" y se decretó su reposición condicionando al juez del Circuito de Chiriquí. Junio 28 de 1911.

19. Pedro, Pablo y Alfredo Valdés, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Dagua, Provincia de Chiriquí, el 7 de Enero de 1911. En pruebas. Agosto 30 de 1911.

21. James Wood, fuerza y violencia. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande, ciudad de Colón, el 9 de Enero de 1911. Archivado en virtud de veredicto absolutorio. Agosto 23 de 1911.

22. José Agustín Carrillo, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Dolega, Provincia de Chiriquí, el 15 de Agosto de 1910. En la Corte en apelación de sentencia condenatoria. Agosto 19 de 1911.

23. James Hamilton, homicidio. Iniciado en la Corregiduría de Changüinoá, Provincia de Bocas del Toro, el 7 de Octubre de 1910. En la Corte en apelación de sentencia condenatoria. Julio 26 de 1911.

24. H. González Guill, Juez Segundo del Circuito de Colón. Infracción del Capítulo VI, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 8 de Marzo de 1911. En poder del expresado Juez González Guill para que rinda informe. Reclamado con apremio: Junio 17, Mayo 9, Julio 14 y 27 y Agosto 30 de 1911.

25. Demetrio Carmona, fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía de Remedios, Provincia de Chiriquí, el 8 de Abril de 1909. Se ordenó la captura del encausado y se citó por edicto. Se espera un despacho librado al Alcalde de San Lorenzo para que notifique al fiador la imposición de la multa de B. 50.00. Julio 6 de 1911.

26. Lap Taek, homicidio. Iniciado en el Juzgado Tercero del Circuito el 4 de Abril de 1911. En la Corte en apelación de sentencia condenatoria. Julio 27 de 1911.

27. Antonio Salas, fuerza y violencia. Iniciado en el Juzgado Municipal de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí, el 29 de Abril de 1910. Ampliándose en la Alcaldía de San Lorenzo. Mayo 9 de 1911.

28. Rafael Neira A., ex-Gobernador de la Provincia de Colón. Detención arbitraria. Iniciado en el Juzgado 2o. Municipal de Colón el 7 de Febrero de 1911. Para practicar unas pruebas pedidas por el encausado. Agosto 30 de 1911.

29. Rafael Neira A., ex-Gobernador de la Provincia de Colón. Infracción del Capítulo V, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 11 de Abril de 1911. Al Despacho del señor Juez. Agosto 30 de 1911.

30. H. González Guill, Juez 2o. del Circuito de Colón. Infracción del Capítulo VI, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 11 de Abril de 1911. En poder del expresado Juez González Guill para que rinda informe. Abril 29 de 1911. Reclamado con apremio.

31. Alberto Gómez, homicidio frustrado. Iniciado en la Alcaldía de Donoso, Provincia de Colón, el 14 de Marzo de 1911. En la Corte en apelación del auto de proceder. Agosto 16 de 1911.

32. Carlos Lominet P., malversación de caudales públicos. Iniciado en este Juzgado el 14 de Marzo de 1911. Archivado por haberse declarado sin lugar á proceder. Agosto 4 de 1911.

33. W. R. Oldham, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Colón el 21 de Marzo de 1911. Archivado en virtud de sentencia absolutoria. Agosto 28 de 1911.

34. Belisario Polo, Gobernador Primer Suplente de la Provincia de Los Santos. Infracción del Capítulo IX, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 11 de Mayo de 1911. En la Corte en consulta del auto por el cual se declara sin lugar á proceder Agosto 15 de 1911.

35. Sumario en averiguación de cómo ocurrió la muerte de H. Daley. Iniciado en la Corregiduría de Almirante, Provincia de Bocas del Toro el 19 de

Abril de 1911. Archivado por haberse declarado sin lugar a proceder. Agosto 30 de 1911.

36. Sumario en averiguación de los responsables de la muerte de un individuo cuyo nombre se ignora. Iniciado en la Corregiduría de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, el 19 de Marzo de 1911. En la Corte en consulta de sobroseimiento. Julio 27 de 1911.

37. N. Rosse, homicidio. Iniciado en la Corregiduría de Barranco Colorado, Isla Grande, Provincia de Bocas del Toro el 19 de Diciembre de 1910. Llamado a juicio, emplazado por edicto, ordenada su captura y fuera de lista por estar prófugo. Agosto 30 de 1911.

38. Ramón N., José María Gallegos, Constantino Roberti y Napoli N., robo. Iniciado en el Juzgado 2o. Municipal de Bocas del Toro, el 12 de Diciembre de 1910. En la Corte en apelación del auto de proceder contra los dos primeros y sobroseimiento en favor de los últimos. Julio 28 de 1911.

39. Florentino Villarreal, fuerza y violencia. Iniciado en el Juzgado 3o. del Circuito el 20 de Octubre de 1910. Archivado por haberse declarado sin lugar a proceder. Agosto 30 de 1911.

40. Azariah N. Caño, tentativa de incendio. Iniciado en la Corregiduría de Santa Ana el 27 de Marzo de 1911. Archivado por haberse declarado sin lugar a proceder. Agosto 30 de 1911.

41. Rafael Neira A., ex-Gobernador de la Provincia de Colón. Usurpación de funciones. Iniciado en este Juzgado el 10 de Junio de 1911. Al estudio del señor Fiscal. Junio 17 de 1911. Reclamado.

42. Isidro Blanco, fuerza y violencia. Iniciado en el Juzgado 3o. del Circuito el 21 de Marzo de 1911. Archivado en virtud de sobroseimiento. Agosto 30 de 1911.

43. María Irene Rodríguez, incendio. Iniciado en el Juzgado Municipal del Distrito de San Félix, Provincia de Chiriquí el 17 de Enero de 1911. Se pasó en lectura de los señores Jurados. Agosto 30 de 1911.

44. Salvador Lezcano, fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía de Bagaba, Provincia de Chiriquí, el 29 de Agosto de 1910. En la Corte en consulta de sobroseimiento. Agosto 2 de 1911.

45. Felicia Albrigo, infracción de disposiciones contenidas en el Capítulo VIII, Título I, Libro III del Código Penal. Iniciado en la Alcaldía de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí, el 25 de Noviembre de 1910. Archivado en la Alcaldía de San Lorenzo. Agosto 15 de 1911.

46. Sumario en averiguación de cómo ocurrió la muerte de Felipe Pitti. Iniciado en la Alcaldía de Guadaluca Provincia de Chiriquí, el 23 de Octubre de 1909. Se convocó Jurado de acusación. Agosto 30 de 1911.

47. Gilberto López, fuerza y violencia. Iniciado en la Corregiduría de Santa Ana el 2 de Marzo de 1911. Para pasarlo en lectura de los Jurados.

48. Marcelino Díaz y María Dolores Araque, falsificación de moneda. Iniciado en la Alcaldía de este Distrito el 22 de Marzo de 1911. Se pasó al Juez 3o. del Circuito como asunto de su competencia. Agosto 2 de 1911.

49. Constantino Hernández ó de León, fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía de Aguadulce, Provincia de Colón, el 17 de Marzo de 1911. Se señaló el día para el sorteo de Jurados. Agosto 30 de 1911.

50. Ernesto Campbell y Edwin Matthews, infracción del Capítulo I, Título I, Libro III del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 20 de Mayo de 1911. En la Corte en apelación del auto de proceder. Agosto 25 de 1911.

51. James Joseph, fuerza y violencia. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande, ciudad de Colón, el 23 de Mayo de 1911. En pruebas. Agosto 30 de 1911.

52. Manuel Quintero V., ex-Juez 2o. del Circuito de Chiriquí, infracción del Capítulo VI, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 24 de Julio de 1911. Se libró despacho al Juez del Circuito de Chiriquí para que notifique al encausado el fallo condenatorio. Agosto 18 de 1911.

53. Sumario en averiguación del responsable de la tentativa de incendio ocurrida en una casa de propiedad del señor Alfonso Fábrega situada en el Barrio de Calidonia de esta ciudad. Iniciado en este Juzgado el 24 de Junio de 1911. Ampliándose en la Corregiduría de Calidonia. Junio 28 de 1911.

54. Joseph Lemps, fuerza y violencia. Iniciado en la Corregiduría de Calidonia, el 6 de Abril de 1911. Se señaló día para el sorteo de Jurados. Agosto 30 de 1911.

55. Eugenio Calderón, fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía de La Chorrera, Provincia de Panamá, el 21 de Octubre de 1910. En la Corte en consulta de sobroseimiento. Agosto 14 de 1911.

56. Isaac William, fuerza y violencia. Iniciado en la Corregiduría de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, el 27 de Noviembre de 1910. Llamado a juicio, citado por edicto y ordenada su captura. Fuera de lista por estar prófugo. Agosto 30 de 1911.

57. Sumario en averiguación de cómo ocurrió la muerte de Indalecio Carvajal. Iniciado en la Corregiduría de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, el 2 de Mayo de 1911. Archivado por haberse declarado sin lugar a proceder. Agosto 30 de 1911.

58. Ismael G. de Paedés, Fiscal del Circuito de Panamá. Infracción del Capítulo V, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 10 de Julio de 1911. Al estudio del señor Fiscal. Agosto 12 de 1911.

59. Gabriel de León, homicidio. Iniciado en el ex-Juzgado del Circuito de Oriente, Provincia de Los Santos, el 9 de Enero de 1911. Para posesionarse el defensor nombrado por el encausado. Agosto 30 de 1911.

60. Carlos George N., ex-Alcalde de Penonomé, Provincia de Colón. Infracción del Capítulo VI, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 8 de Julio de 1911. En espera de unas copias solicitadas al Juez Municipal de Penonomé. Agosto 4 de 1911.

61. Cenés Vásquez y Aniceto Vega, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Chepigana, Darién, Provincia de Panamá, el 7 de Marzo de 1910. En la Corte en consulta del auto por el cual se declara sin lugar a proceder. Agosto 18 de 1911.

62. Buenaventura Martínez, tentativa de fuerza y violencia. Iniciado en el Juzgado Municipal de Bocas del Toro el 3 de Enero de 1910. En la Corte Suprema en apelación de una providencia interpuesta por el señor Fiscal. Agosto 19 de 1911.

63. Sumario en averiguación de cómo ocurrió la muerte de Benjamín Daniel. Iniciado en la Corregiduría de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, el 23 de Noviembre de 1910. Archivado por no tratarse de la comisión de delito alguno. Agosto 18 de 1911.

64. Clemente Avila, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de La Chorrera, Provincia de Panamá, el 18 de Abril de 1911. Se libró despacho cometido al Juez Municipal de La Chorrera para que el encausado nombre defensor. Agosto 15 de 1911.

65. Mónico Camarena, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Tolá, Provincia de Chiriquí, el 25 de Junio de 1911. En la Corte en consulta del auto por el cual se declara sin lugar a proceder. Agosto 22 de 1911.

66. Manuel Espino (a) Lito, fuerza y violencia. Iniciado en el Juzgado del Circuito de Los Santos el 16 de Agosto de 1909. En la Corte en consulta de sobroseimiento. Agosto 22 de 1911.

67. Eusebio Alvarado, homicidio. Iniciado en la Corregiduría de Chepigana, Darién, Provincia de Panamá, el 3 de Mayo de 1911. Se libró despacho al Corregidor de Chepigana.

68. Sumario en averiguación de quién ó quiénes sean los responsables del incendio habido en la ciudad de Colón el día 23 de Marzo de 1911. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande el 23 de Marzo de 1911. Se dictó auto de sobroseimiento y para remitirlo a la Corte en consulta. Agosto 30 de 1911.

69. Bienvenido Mora, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Dolega, Provincia de Chiriquí, el 3 de Febrero de 1911. Abierta la causa a pruebas. Agosto 30 de 1911.

70. Hubert Clarke, homicidio. Iniciado en la Corregiduría de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, el 9 de Enero de 1911. En la Corte en consulta del auto por el cual se declara sin lugar a proceder. Agosto 15 de 1911.

71. Toribio Salgado, suicidio. Iniciado en el Juzgado 2o. Municipal de Bocas del Toro, el 3 de Agosto de 1910. Archivado, por no tratarse de la comisión de delito alguno. Agosto 25 de 1911.

72. José Montilla, homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Los Santos el 19 de Junio de 1911. Abierta la causa a pruebas. Agosto 30 de 1911.

73. José-Oriel Quintero, homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Pibagua, Darién, Provincia de Panamá, el 5 de Diciembre de 1910. En la Corte en consulta del auto por el cual se declara sin lugar a proceder. Agosto 22 de 1911.

74. Sumario en averiguación de quién ó quiénes sean los responsables del delito de falsedad que se dice cometido en un auto dictado en el Juzgado 1o. de este Circuito. Iniciado en este Juzgado el 15 de Julio de 1911. Se dictó auto por el cual se declara sin lugar a proceder y para remitir a la Corte en consulta de dicha providencia. Agosto 31 de 1911.

75. Sumario en averiguación del responsable de la muerte del chino Ha Tian ó Tian Ha. Iniciado en este Juzgado el 25 de Agosto de 1910. Ampliándose en la Corregiduría de Santa Ana. Agosto 4 de 1911.

76. Abraham Caicedo, tentativa de incendio. Iniciado en la Corregiduría de Boca de Curpe, Darién, Provincia de Panamá, el 9 de Julio de 1911. Para notificar al encausado el auto de proceder. Agosto 26 de 1911.

77. Isaias Santos, homicidio. Iniciado en la Corregiduría de Chepigana, Darién, Provincia de Panamá, a 9 de Septiembre de 1910. Archivado en virtud de no ser penable el sumario por ser menor de siete años de edad. Agosto 30 de 1911.

78. Arthur S. Charpe, suicidio. Iniciado en la Corregiduría de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, el 9 de Junio de 1911. Archivado por no tratarse de la comisión de delito alguno. Agosto 30 de 1911.

79. Ramón Pimentel, fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí, el 24 de Septiembre de 1909. Al estudio del señor Fiscal. Agosto 15 de 1911.

80. Manuel S. Joly, en averiguación de la responsabilidad en que pueda haber incurrido en su carácter de Juez 1o. del Circuito de Colón. Iniciada en el Juz-

gado 2o. del Circuito de Colón el 8 de Febrero de 1911. Al estudio del señor Fiscal. Agosto 15 de 1911.

81. Gertrudis Castillo, fuerza y violencia. Iniciado en el Juzgado del Circuito de Los Santos el 21 de Octubre de 1910. Al estudio del señor Fiscal. Agosto 17 de 1911.

82. Eduardo Stong, robo. Iniciado en la Corregiduría de Santa Ana el 24 de Abril de 1911. Al estudio del señor Fiscal. Agosto 17 de 1911.

83. Brigido Villarreal, Juez 2o. de este Circuito. Infracción de los Capítulos I y VI, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 12 de Agosto de 1911. Al despacho del señor Juez. Agosto 30 de 1911.

84. H. González Guill, Juez 2o. del Circuito de Colón. Infracción del Capítulo VI, Título X, Libro II del Código Penal. Iniciado en este Juzgado el 18 de Agosto de 1911. En poder del expresado Juez González Guill para que rinda informe. Agosto 28 de 1911.

85. George Morris y Percy G. Percival Golden, homicidio. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande, ciudad de Colón, el 21 de Julio de 1911. Al estudio del señor Fiscal. Agosto 18 de 1911.

86. Manuel José, sindicado del delito de fuerza y violencia. Iniciado en la Corregiduría del Barrio de Calidonia, el 7 de Marzo de 1911. Al estudio del señor Fiscal. Agosto 22 de 1911.

87. Santos Gómez, fuerza y violencia. Iniciado en la Corregiduría de Divisa, Distrito de Atajate, Provincia de Chiriquí, el 25 de Noviembre de 1910. Al estudio del señor Fiscal. Agosto 26 de 1911.

88. George Anderson, homicidio. Iniciado en la Corregiduría de Sixaola, Provincia de Bocas del Toro, el 21 de Junio de 1911.

Panamá, Agosto 31 de 1911.

El Secretario del Juzgado Superior,

F. H. Ramírez.

RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior de la República, durante el mes de Agosto de 1911.

Pendientes en 31 de Julio	70
Entrados en el mes de Agosto	18
Total	88

Archivados:

Por sentencia absolutoria	2
Por sobroseimiento	1
Por no haber lugar a proceder	7
Por no tratarse de la comisión de delito alguno	3
Por ser persona excusable el sindicado	1
	14

Pasados á otros funcionarios 1

Fuera de lista por estar prófugos los encausados 2

Total despachados 17 17

Pendientes en 31 de Agosto 71

Panamá, Agosto 31 de 1911.

El Secretario del Juzgado Superior,

F. H. Ramírez.

RELACION	
del trabajo ejecutado en el Juzgado Superior de la República, durante el mes de Agosto de 1911.	
Autos de proceder	8
Autos de sobreseimiento	10
Autos interlocutorios	9
Sentencias condenatorias	2
Sentencias absolutorias	3
Telegramas	5
Declaraciones	8
Copias	1
Peritajes	8
Sorteos de Jurados	3
Ordenes de comparendo	14
Jurados	4
Despachos	3
Exhortos	1
Resoluciones	8
Oficios	63
Panamá, Agosto 31 de 1911.	
El Secretario del Juzgado Superior,	
V. H. Ramirez.	

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Se hace saber que el día 30 del presente mes se rematará el impuesto sobre destilación de licores en todas las Provincias de la República, bajo las bases que a continuación se expresan:

Panamá	B. 4.000.00
Bocas del Toro	6.000.00
Cocle	5.000.00
Los Santos	35.000.00
Veraguas	20.000.00
Chiriquí	12.000.00
Colón	6.000.00

El pliego de cargos para esta licitación podrá consultarse en la Tesorería General de la República y en las respectivas Administraciones de Hacienda.

Panamá, Diciembre 10 de 1911.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

AVISO DE REMATE

Aviso al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 15 del presente para verificar el remate de una finca situada en esta ciudad y embargada en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se sigue contra la señora Enriqueta Yeaza, dueña de ese bien.

Consiste el bien en un lote de terreno y una casa de dos pisos, de madera y techo de hierro acanalado, edificadas en el Los Linderos de la finca son los siguientes: por el Norte, predio de Micaela Segura; por el Sur, predio de Rosa Lorenzo de Seminario; por el Oeste, Boulevard Anón; y por el Este, terrenos denominados Tyapichito. Las dimensiones son: de Este á Oeste veintidós metros, por el Sur, diez metros y por el Norte once metros.

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de seis mil setecientos cincuenta balboas (B. 6.750.00) suma á la cual ha reducido el Banco el valor de la finca.

Para ser posterior se requiere la consignación previa del cinco por ciento de la suma expresada.

Panamá, Diciembre 2 de 1911.

El Secretario,

T. A. Feuillet

AVISO PUBLICO

El día 30 de Diciembre actual y ante una Junta compuesta del Gobernador de la Provincia, El Tesorero General de la República y el Fiscal del Circuito, se rematará en el local de la Gobernación, el derecho á cobrar en esta Provincia el impuesto que grava la destilación de licores.

La base del remate ha sido gravada en cuatro mil balboas (B. 4.000.00), y la licitación principiará á las diez de la mañana.

Las propuestas que se hagan deberán ser enviadas á la Gobernación de la Provincia, bajo cubierta cerrada.

No se admitirá ninguna oferta que no cubra el total de la base.

Durante la última hora del remate, que será de tres á cuatro de la tarde del mismo día, se aceptan pujas y repujas verbales.

Toda propuesta deberá estar acompañada del recibo de la Tesorería General en donde conste que se ha depositado como garantía de quebra el cinco por ciento (5 o/o) del valor de la base.

El Gobierno se reserva el derecho de aprobar ó improbar el remate.

Panamá, Diciembre 2 de 1911.

Por el Tesorero General de la República.

El Cajero encargado,

J. P. Altamora.

REMATE JUDICIAL

Se avisa al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 15 de Diciembre entrante para verificar el remate de una finca rural situada en el Montijo, Provincia de Veraguas, embargada en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se sigue contra el señor Osvaldo López, dueño de ese bien.

La finca le constituye un lote de terreno que mide doscientas cincuenta hectáreas de superficie, de las cuales una parte está cultivada de caña de azúcar; tiene una galera con dos máquinas á vapor, los estanques correspondientes y un tren de destilación, y está cercada con alambre de púas en toda su extensión. Los linderos son los siguientes: por el Norte, Este y Oeste, el río San Pedro, y por el Sur el caserío del Bongo.

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de un mil novecientos veinte balboas (B. 1.920.00) suma á la cual ha reducido el Banco el valor de la finca.

Para ser posterior se requiere la consignación previa en el Banco del cinco por ciento de la suma expresada.

Panamá, Noviembre 25 de 1911.

El Secretario,

T. A. Feuillet

EDICTO

En el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva sigue el Banco Nacional contra la señora Catalina Massa de Alard se ha embargado una casa con el terreno de propiedad en esta ciudad y sus linderos son los siguientes: Norte, Avenida Norte; Sur, predio de Luria y Co.; Este, predio de los menores Evangelina Arango, Julia Inés y Leonor Vidal y Sofia de Alvarez; y Oeste, predio de F. C. Herbruger y Co.

Se cita por lo tanto á los que se crean con derecho al inmueble embargado para que se presenten á hacerlo valer en juicio de tercería.

Con tal objeto se fija el presente edicto en lugar público del Baseo hoy once de Noviembre de mil novecientos once, por el término de treinta días hábiles.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

EDICTO

En el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva sigue el Banco Nacional contra la señora Matilde Jiménez se ha embargado una casa con su terreno de propiedad en esta ciudad y sus linderos son los siguientes: Norte, predio del señor Aquilino de la Guardia; Sur, Avenida B; Este, predio de los herederos del señor Agustín Arias; y Oeste, predio del doctor Carlos A. Cooke.

Cítase por lo tanto á los que se crean con derecho al inmueble embargado para que se presenten á hacerlo valer en juicio de tercería.

Con tal objeto se fija el presente edicto en lugar público del Banco hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos once por el término de treinta días hábiles.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce.

HACE SABER:

Que en poder del señor Victor Fuentes, vecino de este Distrito, se encuentra por orden de este Despacho, depositado un verrillo, de color arrojado, de primera, herido á fuego así:

ASÍ

que lo tiene colocado sobre el anca, del lado izquierdo y señalado á sangre con golpe por encima de la oreja izquierda.

Este animal ha sido denunciado por el mismo señor Victor Fuentes como bien vacante.

La persona que se crea con derecho al referido animal, puede reclamarlo durante el término que la Ley señala, pasado el cual será rematado por el señor Tesorero Municipal.

Hoy 14 de Noviembre de mil novecientos once, se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía y copias del mismo se fijan en lugares públicos de esta ciudad y se remite una copia al señor Gobernador para que lo haga publicar en la Gaceta Oficial.

El Alcalde,

E. Pedreschi.

El Secretario,

Mariano Prado.

AVISO OFICIAL

sobre la fuga de un reo.

Gobernación de la Provincia.—Panamá, 20 de Noviembre de 1911.

En la mañana del domingo 19 de los corrientes se fugó del establecimiento del PRESILIO de esta Capital, el reo Domingo Stephano, cuya filiación es la siguiente:

“Hijo legítimo de Stephano Sabero y Lamartina Josefahp, soltero, 30 años de edad, natural de Italia, (Provincia de Palermo), color blanco, pelo lacio negro, labio y boca regulares, nariz perfilada, ojos azules, pómulos llenos, frente ancha con entradas, bigote rubio poblado, barba escasa, complexión fuerte, oficio zapatero, sabe leer y escribir, estatura 1 metro 66 centímetros, señales particulares no tiene visibles.

En conformidad con lo que prescriben los artículos 1967, 1968 y 1969 del Código Judicial, es un deber de todos los funcionarios del orden político y judicial perseguir á dicho reo, y de todos los panameños, con la excepción que establece el Código Penal, denunciar á la autoridad pública el lugar donde se encuentre.

El Gobernador,

J. A. Arango.

El Secretario,

Alfredo A. Ayala.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el “Reclamo Marítimo para el Puerto de Panamá”, á razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

Por el Tesorero General,

El Cajero Jefe Encargado,

J. M. Altamora.

EDICTO

AVISO OFICIAL.

Licitación pública para la construcción de un edificio público en Santa Isabel.

Hasta las 3 p. m. del día 11 de Diciembre veniente se recibirán en el Despacho de Fomento proposiciones en pliego cerrado para la construcción de una casa para oficinas públicas en Palenque, Cabeceza del Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón.

Todo proponente debe acompañar á su oferta el recibo de haber depositado en el Banco Hipotecario y Tramitador de la República, á la orden del Secretario de dicho Ramo, B. 25.00 como garantía de su propuesta, los que perderá por resolución administrativa el depositante si favorecido con la adjudicación del contrato, por su culpa no se formalizase éste dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de la misma por el Encargado del Poder Ejecutivo Nacional.

Los planos de los trabajos así como el pliego de cargos correspondiente, pueden consultarse en la indicada Secretaría, á adquirirse mediante depósito de B. 5.00, en donde se suministrará cualquier otro dato sobre el particular.

Panamá, Noviembre 11 de 1911.

El Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA.